

RESOLUCION EXENTA N° 0 15 / 0 0 3 0

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A LA SALA CUNA DENOMINADO **"MI BOSQUECITO"**, DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

VALDIVIA, 12 FEB 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley General de Educación, N° 20.370 cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 2, del Ministerio de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución N°015/172 de 20 de agosto del 2001, Resolución N° 015/0191 del 10 de Diciembre del 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/780 de fecha 19 de Julio del año 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, certificado de empadronamiento e Informe de fiscalización de fecha 11 de Enero del año 2013, elaborado por la Unidad de fiscalización, de esta Dirección Regional; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 19 de Julio del año 2010, la Dirección Regional de Los Ríos, por medio de la Resolución Exenta N° 015/780, otorgó el empadronamiento indefinido a la Sala Cuna denominado **"MI BOSQUECITO"**, ubicado en calle Rucapillán N° 484, El Bosque 1, comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos, perteneciente a la Sociedad educacional C y S Ltda, del giro de su denominación, RUT N° 76.088.878-8, representada legalmente por la Sra. Lorena Fabiola Saldías Yáñez, asistente social Cédula Nacional de Identidad N° 12.430.379-6, de este mismo domicilio y comuna.

2.- Que, lo anterior se sustentó en que el Jardín Infantil, en ese entonces, dio cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2209 del 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableció una serie de normas sobre empadronamiento de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas particulares, requisitos que se presentaban en este caso.

4.- Que, con fecha 27 de Diciembre del 2012, la funcionaria pública de la Unidad de Fiscalización, de este servicio público, Srta. Mabel Galindo Encina, detectó diversas observaciones leves, medianamente grave y graves en la Sala Cuna denominado **"MI BOSQUECITO"**, especialmente las que indico a continuación: **a)** El día de la fiscalización se acudió al establecimiento en hora de almuerzo y eran atendidos ambos niveles en una misma sala, superando la capacidad asignada a esta. (Capacidad 8 y habían 11 niños y niñas); **b)** los recintos docentes no cumplen con normativa de coeficiente de 2,5 m2 por lactante; **c)** En salas de mudas falta lavamanos de adulto y puerta; **d)** En cocina general: hay calefón al interior, falta lavamanos adulto y cuentan con piso de goma; **e)** En la cocina de leche no se calienta el agua, usan hervidor por lo cual se sub entiende que no se sanitizan las mamaderas, en este recinto. Falta lavamanos de adulto.; **f)** Para acceder a la sala de muda del primer piso se accede por la sala de actividades de sala cuna menor, produciendo así una servidumbre de paso.; **g)** La sala de amamantamiento no cuenta con lavamanos uso adulto; **h)** Las puertas no se abaten en forma total y en el sentido de la evacuación, según lo establecido en el Art. 4.5.13 del Capítulo 5 de O.G.U.C. y D. N°560 MINEDUC; **i)** El establecimiento no publica en lugar visible, la nomina de las oficinas regionales de JUNJI, de información, reclamos y sugerencias; **j)** La cocina de leche tiene servidumbre de paso para acceder al patio de servicio; **k)** La escalera al interior del establecimiento no cuenta con pasamanos por ambos lados; **l)** Las puertas de escape permanecen con seguro en horario de funcionamiento de los niños y niñas; **m)** El segundo piso del establecimiento no cuentan con sala de mudas y existe sólo baño del personal. Incumplimientos que se detallan con mayor profundidad en el informe de fiscalización que se adjunta en esta presentación.

5.- Que, en el punto N° 6 de lo resolutive de la Resolución Exenta N° 015/780 de fecha 19 de Julio del año 2010, de ésta Dirección Regional, señaló textualmente que la Sala Cuna, antes singularizada, ***"se somete a la fiscalización y supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la qué se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional de la XIV Región de Los Ríos, el empadronamiento otorgado, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento."***

6.- Que, de acuerdo con lo detectado en visita de fiscalización e informado respectivamente, se estima que existen antecedentes que hacen procedente la revocación inmediata del empadronamiento concedido a la Sala Cuna denominado **"MI BOSQUECITO"**, de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre estos antecedentes.

RESUELVO:


1.- Déjese sin efecto el empadronamiento otorgado a la Sala Cuna denominado **"MI BOSQUECITO"**, ubicada en calle Rucapillán N° 484, El Bosque 1, comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos, el que fuera otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/780 de fecha 19 Julio del año 2010, bajo el Rol Único de Empadronamiento N° **1382**; por haberse comprobado que éste establecimiento, no cumple con los requisitos para contar con el


empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo con los antecedentes existentes.

2.- Retírese materialmente, por parte de la Unidad de Fiscalización, de esta Dirección Regional, el o los certificados de empadronamiento que obren en poder de la Sala Cuna denominado **"MI BOSQUECITO"**, ubicada en calle Rucapillán N° 484, El Bosque 1, comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos

3.- Notifíquese lo resuelto a: Jardín Infantil y Sala Cuna, antes señalado, Secretaría Ministerial del Trabajo; Dirección Regional del Trabajo; e Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, todos de la Región de Los Ríos, con objeto que se ponga en conocimiento de los empleadores que utilizan dicho Jardín Infantil y Sala Cuna para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


Dirección Regional
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CRD/MGE/PTF/pdf
Distribución:

- Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Directora Regional JUNJI.
- Subdirección Técnica.
- Sección de de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Fiscalización, Región de los Ríos.
- Depto. Fiscalía Dirnac.
- Asesoría Jurídica Regional
- Jardín Infantil y Sala Cuna "MI BOSQUECITO"
- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Dirección Regional del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos.
- Dirección de Obras Municipales de Valdivia
- OIRS Regional.
- Dirección Regional SERNAC.
- Depto. Técnico Pedagógico Dirnac.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Ríos.
- División de administración y finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Of. Partes.
- Sección Fiscalización Dirnac.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

12 FEB 2013

OFICINA DE PARTES